

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

225**MÓSTOLES NÚMERO 1****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Victoria Esteban Delgado, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Móstoles.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 199 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Sandra Bartibas Conde, contra la empresa “Obras y Construcciones Conaisa, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Se declara extinguida la relación laboral que unía a doña Sandra Bartibas Conde con la empresa “Obras y Construcciones Conaisa, Sociedad Limitada”, condenando a esta a que abone a aquella las cantidades siguientes:

Nombre de la trabajadora: doña Sandra Bartibas Conde.

Indemnización: 2.401,46 euros.

Salarios de tramitación: 15.982,60 euros (quinientos seis días por 37,67 euros: 19.061,02 euros, se descuenta lo percibido en otra empresa, 3.078,42 euros).

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Obras y Construcciones Conaisa, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Móstoles, a 10 de septiembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/35.923/10)